

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0002, Sucesión conjunta de ISAURO BOHORQUEZ CHAVEZ y YOLANDA OTALORA RAMIREZ.

Teniendo en cuenta el pedimento de la partidora designada, pese a que ha excedido con creces el término que le fuera otorgado inicialmente para realizar el trabajo partitivo, se le concede por última vez un lapso adicional de sesenta (60) días para culminar dicha tarea.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe85aa349f961ddfb4b00c07f4c07160e6ab767d715a10c95bd5b33791b3c35**

Documento generado en 21/01/2022 02:50:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>